



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA



ORDENANZA Nº 001/2000

VISTO:

Lo resuelto por la Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a fs.488 del Expte. Nº B-11.123/91 del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, caratulado TACUARA S.R.L.vs.Municipalidad de Salvador Mazza- Embargo Preventivo-Ejecutivo que DECLARA CONSOLIDADA la deuda objeto de la presente ojecución en la suma de \$ 72.090,00 al 31/05/96 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales vigentes en la materia, es la Provincia de Salta la facultada para la emisión de los Títulos de Consolidación Ley 6669 con cargo al Municipio a medida que se produzcan los vencimientos de dichos instrumentos de pago.

Que a fs. 5/23 del Expte. Nº 11-50992/99 el Contador General de / la Provincia informa que los Títulos deben emitirse al 31/12/92 y a esa fecha la suma a consolidar asciende a \$ 63.058,00 más los intereses que resulten a / la fecha de la efectiva entrega de los mismos.

Que a fin de cumplimentar lo dictaminado a Fs.14 del Expte Nº11-50992/99 punto IV) por la Asesora Jurídica del Ministerio de Hacienda Dra. Ortega debe dictarse el instrumento legal por el cual se faculta al Gobierno de la Provincia a debitar en forma automática los importes que se abonen a la // firma TACUARA S.R.L. a medida que se vayan produciendo el rescate de los Títulos de Consolidación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.-Autorizar al Gobierno de la Provincia de Salta a retener de los/ fondos que le correspondan percibir al Municipio de Profesor Salvador Mazza// en concepto de Coparticipación Nacional y/o Provincial, y/o Regalías de Gas o Petróleo, la suma de \$ 63.058 (Pesos sesenta y tres mil cincuenta y ocho) al 31/12/92 más los intereses que se generen al momento del efectivo pago. - - -

ARTICULO 2º.-Los montos debitados se imputarán al Presupuesto año 2000 y subsiguientes en la proporción que corresponda a cada período en la partida AMORTIZACION DE LA DEUDA - TACUARA S.R.L. Vs. MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA

///...



Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 001/2000 (Cont.)

///...

ZZA - EMBARGO PREVENTIVO - EJECUTIVO, Expte Nº HLL.123/91 Juzgado 1º Instancia en la Civil y Comercial 9º Nominación.-----

ARTICULO 3º.-Remitir copia del presente instrumento a Contaduría de la Provincia de Salta para adjuntar al Expto. Nº 11.992/99 MUNICIPALIDAD DE PROFESOR / SALVADOR MAZZA s/emisión de Títulos.-----

ARTICULO 4º.-Tomon conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal y Dependencias Municipales interesadas.-----

ARTICULO 5º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-----

JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza



EDUARDO RAMOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

LUIS CORREA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

HECTOR CARI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza

EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza